

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** Universidad Nacional de Entre Ríos

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Trámite Simplificado 811/2022  
**Clase:** Sin Clase  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Encuadre legal:** Ordenanza 445  
**Motivo contratación directa:** Por monto  
**Expediente:** EXP : 0000630/2022  
**Objeto de la contratación:** Adquisición de artículos de librería para oficinas administrativas.  
**Rubro:** Librería, pap. y útiles oficina  
**Lugar de entrega único:** Fac. de Cs. de la Alimentación (Monseñor Tavella 1450 (3200)  
CONCORDIA, Entre Ríos)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	Monseñor Tavella 1450, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos	<b>Dirección:</b>	Monseñor Tavella 1450, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos
<b>Plazo y horario:</b>	Lunes a Viernes 14:30 hs. a 20:30hs.	<b>Plazo y horario:</b>	Lunes a Viernes 14:30 hs. a 20:30hs.
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	Monseñor Tavella 1450, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos	<b>Lugar/Dirección:</b>	Monseñor Tavella 1450, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos
<b>Fecha de inicio:</b>	16/11/2022	<b>Día y hora:</b>	25/11/2022 a las 11:15 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	25/11/2022 a las 11:00 hs.		

## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
---------	-------------	------------------	----------

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Clips metalicos (78 mm/Nº 10) presentación x 100 unidades.	UNIDAD	10,00
2	Cuaderno A4 x 84 hojas anillado de tapa flexible	UNIDAD	10,00
3	Post sick con adhesivo de 76x76 mm en presentación de 500 hojas de 2 unidades	UNIDAD	12,00
4	Caja de broches para abrochadora tipo pinza Nº 10 x 1000 unidades.	UNIDAD	15,00
5	Carpetas de cartulina tamaño oficio x 25 unidades sin nepaco interior	UNIDAD	2,00
6	Clips metalicos (47mm/Nº6) presentación por 100 unidades.	UNIDAD	10,00
7	Cuadernos tapa flexible 16x21 cm por 48 hojas	UNIDAD	5,00
8	Cuaderno 16x21 ANILLADO tapa flexible x 48 hojas	UNIDAD	2,00
9	Caja de Tinta al agua color Azul para marcador para pizarra blanca presentación por 6 unidades	CAJA	4,00
10	Caja de Tinta al agua color Negro para marcador para pizarra blanca presentación por 6 unidades	CAJA	5,00
11	Caja de Tinta al agua color Rojo para marcador para pizarra blanca presentación por 6 unidades	CAJA	3,00
12	Caja de Tinta al agua color Verde para marcador para pizarra blanca presentación por 6 unidades.	UNIDAD	3,00
13	Borrador De Pizarra Blanca Con Felpa removible (no de madera)	UNIDAD	20,00
14	Caja Post stick con adhesivo de 36.8x47.6 mm en presentación de 4 unidades de colores sutidos	UNIDAD	10,00
15	Caja de fibrones color negro para pizarra presentación por 10 unidades, recargables FRONTALMENTE con sistema a rosca y punta recambiable tipo edding 360.	UNIDAD	4,00
16	Caja de fibrones color azul para pizarra presentación por 10 unidades, recargables FRONTALMENTE con sistema a rosca y punta recambiable tipo edding 360.	UNIDAD	2,00
17	Caja de fibrones color rojo para pizarra presentación por 10 unidades, recargables FRONTALMENTE con sistema a rosca y punta recambiable tipo edding 360.	UNIDAD	1,00
18	Caja de fibrones color verde para pizarra presentación por 10 unidades, recargables FRONTALMENTE con sistema a rosca y punta recambiable tipo edding 360.	UNIDAD	1,00
19	Carpetas colgantes cartulina con guía metálica. Tamaño oficio (36 cm de ancho x 24 cm de alto desde borde metálico) con visor transparente desmontable. presentación por 100 unidades	UNIDAD	4,00
20	Cinta adhesiva de embalar transparente 48 mm x 50 metros	UNIDAD	10,00
21	Cinta de papel de 18 mm por 50mts	UNIDAD	10,00
22	Folios transparentes A4 pack x 100 unidades	UNIDAD	2,00
23	Sobres A4 papel madera x 100 unidades	UNIDAD	1,00
24	Caja de sobres oficio Ingles (120 x 235mm) de 90grs x 500 unidades	UNIDAD	1,00
25	Marcador indeleble negro trazo fino.	UNIDAD	10,00
26	Lapicera borrratinta/corrector 7 ml.	UNIDAD	8,00
27	Taco calendario 2023 (8,5 x 13 cm)	UNIDAD	1,00
28	resaltadores (10 de cada color: amarillo, fuccia,verde, naranja)	UNIDAD	40,00
29	biblioratos A4	UNIDAD	25,00
30	Tinta para sellos roll-on 60cm3 color negra	UNIDAD	2,00
31	Resmas. Caja x 10 resmas x 500 hojas c/u. Tamaño A4. Color extrablanco alcalino 75 gr/m2 ó calidad superior.	UNIDAD	11,00
32	Repuesto Agenda 2023 Nº 8 (165x220 mm) de 6 perforaciones.	UNIDAD	1,00
33	Caja Archivo Plastico con tapa 400x300x195 - tipo Plana	UNIDAD	5,00
34	Broches dos puntas mariposa nº 8 dorados presentación por 100 unidades	UNIDAD	2,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
35	Caja de archivo plástica tipo Plana Oficio 12cm 36x25x12.	UNIDAD	15,00
36	Separadores de cartulina presentación por 20 unidades	UNIDAD	3,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: Normativa Aplicable

La presente Contratación se regirá por las disposiciones contenidas en el presente pliego particular, el Pliego de Condiciones Generales aprobado por ORDENANZA N°445 , el Reglamento de compras y contrataciones aprobado por la mencionada ordenanza, y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/2001

La ordenanza puede ser consultada en el digesto de la Universidad, "digesto.uner.edu.ar"

### ARTÍCULO 2: OFERTAS

Las ofertas se podrán presentar mediante dos modalidades:

1- Sobre cerrado, en **Avda. Monseñor Tavella N°1450, Concordia, Entre Ríos**, en original precisándose en dicho sobre el lugar, día y hora de la apertura y los datos del expediente y de la contratación que correspondan.

2.- Por Correo Electrónico a la dirección **compras.fcgal@uner.edu.ar**, el que podrá ser recibido hasta el día y hora establecidos.

En este caso la documentación a presentar deberá ser escaneada y adjuntada en dicho correo.

En el asunto del mismo, se deberán precisar los datos del expediente y de la convocatoria que correspondan.

Se deberá enviar el correo con "acuse de recibo", "Solicitud de confirmación automática de entrega" etc. Dicho acuse será utilizado como única constancia de entrega de la oferta, la que se considerará presentada en la hora y día indicado en el mismo.

Las propuestas deberán estar firmadas por el titular o su representante legal.

La propuesta deberá contener la siguiente documentación:

\* La oferta económica consignando precios unitarios y precios totales (los primeros en números y los últimos en números y letras) No se permiten cotizaciones parciales de los renglones.

\* Razón social.

\* Domicilio legal y real.

\* Dirección de correo electrónico para realizar las notificaciones pertinentes, según el régimen de notificaciones electrónicas establecido en la Ordenanza N° 444, que podrá ser consultada en la página web: [www.digesto.uner.edu.ar](http://www.digesto.uner.edu.ar).

\*Numero de Teléfono

\* Constancia de inscripción emitida por AFIP.

\* Condición frente al impuesto sobre los Ingresos Brutos, presentando constancia. En caso de ser exento adjuntar dicha constancia. En caso de estar inscripto en convenio multilateral adjuntar el formulario N° "05", último presentado o el que lo reemplace en el futuro.

\* Constancia bancaria de tipo y número de cuenta bancaria, clave bancaria uniforme (CBU) a

nombre del oferente con indicación de la razón social del banco emisor, N° de sucursal y CUIT.

#### INFORMACIÓN A SUMINISTRAR

Al momento de realizar la oferta los interesados deberán suministrar la información que se detalla a continuación::

a) Personas humanas:

I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad.

II) Fotocopia del documento nacional de identidad

III) Número de teléfono y/o fax.

b) Personas jurídicas:

I) Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social con copia del mismo y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

II) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración, con copia certificada por autoridad competente del instrumento de designación.

III) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización, con copia certificada por autoridad competente del instrumento que lo indique.

#### ARTÍCULO 3: FORMA Y PLAZO DE PAGO

El pago se efectuará preferentemente por transferencia bancaria y excepcionalmente mediante cheque de plaza, librado "NO A LA ORDEN y CRUZADO", dentro de los 7 (siete) días hábiles posteriores a la recepción definitiva de la totalidad de los renglones adjudicados y solicitados en la Orden de Compra. En ningún caso se efectuará pago anticipado. La Universidad es agente de retención de impuestos provinciales y nacionales.

La facturación deberá ser adjuntada en el envío de la mercadería o enviada por correo electrónico a la casilla de correo electrónico de la Unidad Operativa de Compras de la Unidad Académica que tramite la Licitación

CUIT UNER : 30-56225215-7 IVA EXENTO

#### ARTÍCULO 4: FORMA Y PLAZO DE ENTREGA

Los bienes serán provistos por el oferente en la Facultad de Ciencias de la Alimentación dentro de los diez (10) días posteriores a la recepción de la Orden de Provisión. Los gastos de traslado, descarga, entrega e instalación, de los bienes, serán por cuenta del adjudicatario.

Se pone como fecha límite para la recepción de bienes, el 20/12 del corriente año por cuestiones de cierre de año. y pago de los comprobantes.

#### ARTÍCULO 5: GARANTÍA DE OFERTA

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Delegado N° 1.023/2001, y la Ordenanza N° 445 la garantía debe ser el 5% del monto presupuestado.

• Si el monto de la oferta no supera el monto de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000,00) **NO ES OBLIGATORIA SU PRESENTACION**

• En el caso de cotizar con alternativas la garantía se calculará sobre el mayor valor presupuestado.

- La garantía deberá constituirse según se establece en el artículo "Formas de Garantía" del presente pliego.

Los depósitos en efectivo para constituir garantías de cualquier índole deberán realizarse en la cuenta: BANCO NACION ARGENTINA - UNER DEPOSITOS EN GARANTIA, Cuenta Corriente N° 15502112003463, Sucursal N°1550 Concepción del Uruguay ,CBU 0110211820021120034636

#### **ARTÍCULO 6: GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN**

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Delegado N° 1.023/2001, y , la Ordenanza N° 445 (la garantía debe ser del 10% del monto adjudicado).

- Si el monto de la Orden de compra no supera el monto de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000,00) **NO ES OBLIGATORIA SU PRESENTACION**
- La garantía deberá constituirse según se establece en el artículo "Formas de Garantía" del presente pliego.

#### **ARTÍCULO 7: FORMAS DE GARANTÍAS**

Las garantías a que se refiere el artículo anterior podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la entidad contratante, o giro postal o bancario.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la entidad contratante. La entidad deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la entidad contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. La entidad contratante deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.

#### **ARTÍCULO 8: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta se mantendrá por 15 (Quince) días hábiles. El plazo se renueva automáticamente si el oferente no notifica su decisión de no mantener su oferta por otro plazo.

#### **ARTÍCULO 9: Evaluación de Ofertas:**

Luego de analizadas las ofertas y las situaciones de los oferentes se determinaran las ofertas admitidas y no admitidas. De las admitidas se establecerá un orden de merito considerando el factor económico de las mismas.

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su notificación, previa integración de la garantía de impugnación.

#### **ARTÍCULO 10: Adjudicación:**

La adjudicación se realizará por renglón. No se permiten cotizaciones parciales de los renglones.

**ARTÍCULO 11: NOTIFICACIONES**

El oferente al presentarse al trámite licitatorio, presta conformidad para que la Universidad Nacional de Entre Ríos, a través de sus distintas dependencias, proceda a practicar notificaciones electrónicas en el correo electrónico declarado en la oferta, el cual manifiesta que es una cuenta válida y de su titularidad. Dichas notificaciones serán consideradas fehacientes, según lo establecido en la Ordenanza 444 y Resolución Rectoral 023/19 que declaro conocer y aceptar en todos sus términos."

La notificación del Dictamen de Evaluación, Adjudicación y Orden de Compra se realizará según el régimen de notificaciones electrónicas establecido en la Ordenanza N° 444 de la Universidad.

**ARTÍCULO 12: GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN**

La garantía de impugnación se constituirá de la siguiente forma:

a) De impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas: TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

Si el impugnante fuera alguien que no reviste la calidad de oferente en ese procedimiento o para el renglón o los renglones en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación será equivalente al monto fijo que se estipule en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares.

Cuando lo que se impugne no fuere uno o varios renglones específicos, sino cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación será equivalente al monto fijo que se estipule en el pliego de bases y condiciones particulares.

Cuando se impugne la recomendación efectuada sobre uno o varios renglones específicos y, además, cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación se calculará acumulando los importes que surjan de aplicar los criterios estipulados con anterioridad.

Las garantías de impugnación serán reintegradas al impugnante sólo en caso de que la impugnación sea resuelta favorablemente.

**ARTÍCULO 13: ORIGEN DE LOS BIENES**

El oferente deberá indicar el país de origen de los bienes cotizados.

**ARTÍCULO 14: TIPO DE BIENES**

Los bienes cotizados deben ser nuevos sin uso.

**ARTÍCULO 15: ALTERNATIVAS Y/O VARIANTES:**

Se admitirán ofertas alternativas y/o variantes.

#### **ARTÍCULO 16: DISPOSICIONES GENERALES**

Esta Universidad aplica lo dispuesto en el Decreto 312/2010 "Sistema de protección integral de los discapacitados", y lo dispuesto en la ley 25.551 "Compre Trabajo Argentino".

#### **ARTÍCULO 17: Control por parte del Licitante - Inhabilidad para contratar**

Los oferentes que cuenten con alguna sanción en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 26940, estará inhabilitado para contratar con el Estado Nacional.

Por otro lado; aquel oferente que tenga algún incumplimiento tributario y/o previsional quedará inhabilitado para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el inciso f) del Artículo N°28 del 1023/2001. Esta situación se consultará en AFIP, de acuerdo al procedimiento previsto en la Resolución General de AFIP 4164/2017.

Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado"

Así también están inhabilitados para contratar los que se encuentren dentro de los supuestos establecidos por el Dto delegado 1023/2001 y su reglamentación (Ordenanza N° 445)

#### **ARTÍCULO 18: Moneda de Cotización**

La cotización deberá realizarse en PESOS MONEDA NACIONAL.

#### **ARTÍCULO 19: CONTROVERSIA**

En caso de controversia es competente la justicia Federal de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos.

#### **ARTÍCULO 20: DISPOSICIONES FINALES**

En lo no previsto por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se aplicarán supletoriamente, disposiciones contenidas, en el Pliego de Condiciones Generales aprobado por ORDENANZA N°445, el Reglamento de compras y contrataciones aprobado por la mencionada ordenanza, y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/2001

#### **ARTÍCULO 21: DATOS DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN**

Oficina de contratación: **Facultad de Ciencias de la Alimentación**  
Dirección: **Avda. Monseñor Tavella N°1450, Concordia, Entre Ríos.**  
Teléfono: **(0345)423-1445 de lunes a viernes de 08:00 a 14:30 hs.**  
Dirección de correo electrónico: **compras.fcal@uner.edu.ar**

Las consultas relativas a esta contratación deberán ser remitidas al correo electrónico a la casilla de correo electrónico de la Oficina de Contratación que tramita la Licitación



Los pliegos y el avance de las etapas de la contratación pueden ser consultados en la web de compras:  
[compras.uner.edu.ar](http://compras.uner.edu.ar)